

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 7-ABRIL-2005 -----**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde- Presidente:  
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D. Francisco Heras Moreno  
D<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han  
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día siete de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN 15 Y 16 SUELO URBANO.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 6 de abril de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación definitiva del expediente de Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución 15 y 16 en la zona de suelo urbano denominada "El

Rollo", del Término Municipal de Guareña, una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública sin producirse reclamaciones o alegaciones.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución nº 15 y 16 en la zona de suelo urbano denominada "El Rollo" del Término Municipal de Guareña, redactado por D. Manuel Sánchez Castillo y promovido por Doña M<sup>a</sup>. Luisa y D<sup>a</sup>. Julia Mediero Barrero.

## **2º. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2005.**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto de fecha 30 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación provisional del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2005.

A continuación, por el Concejal Delegado del Área se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 2005, informando que, en cuanto a su forma y presentación, han sido cumplido los requisitos legales, y, respecto de su contenido, se describen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, quedando atendidos los compromisos adquiridos por la Corporación y las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley para el funcionamiento de las Entidades Locales.

Se da cuenta, asimismo del contenido de la Memoria explicativa, en los siguientes términos:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD
---

### **EJERCICIO 2.005**

"La Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 165 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación **el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2.005 Y sus Bases de Ejecución**, acompañados de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando, al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto del año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

**1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:****PRESUPUESTO DE GASTOS EJ. 2005 (EUROS)**

CAP.	EJERCICIO 2004	%	EJERCICIO 2005	%	03-04%
1	1.844.031,22 €	51,38%	1.960.169,94	46,93%	6,30%
2	1.127.673,29 €	31,42%	1.127.141,22	26,99%	-0,05%
3	33.252,00 €	0,93%	24.512,00	0,59%	-26,28%
4	131.487,15 €	3,66%	138.776,89	3,32%	5,54%
6	363.893,00 €	10,14%	816.536,13	19,55%	124,39%
7	12.020,24 €	0,33%	37.000,00	0,89%	207,81%
8	12.020,24 €	0,33%	12.020,24	0,29%	0,00%
9	64.325,51 €	1,79%	60.450,51	1,45%	-6,02%
<b>TOTAL</b>	<b>3.588.702,65 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.176.606,93</b>	<b>100,00%</b>	<b>16,38%</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS EJ. 2005 (EUROS)**

CAP.	EJERCICIO 2004	%	EJERCICIO 2005	%	03-04%
1	961.000,00 €	26,78%	982.000,00	23,51%	2,19%
2	120.000,00 €	3,34%	120.000,00	2,87%	0,00%
3	564.900,00 €	15,74%	474.900,00	11,37%	-15,93%
4	1.691.444,39 €	47,13%	1.795.587,78	42,99%	6,16%
5	28.400,00 €	0,79%	211.400,00	5,06%	644,37%
6	60.450,00 €	1,68%	60.450,00	1,45%	0,00%
7	126.488,02 €	3,52%	520.248,91	12,46%	311,30%
8	12.020,24 €	0,33%	12.020,24	0,29%	0,00%
9	24.000,00 €	0,67%	-	0,00%	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3.588.702,65 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.176.606,93</b>	<b>100,00%</b>	<b>16,38%</b>

**DE LOS GASTOS**

**El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2005** experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un **16,38%**, que se concreta en el siguiente detalle:

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 6,30% superior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.005, no obstante, la diferencia se encuentra en las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente al mayor coste de gastos de personal que implica el proceso de negociación

colectiva que se está llevando a cabo por la corporación municipal. El gasto de personal representa el 46,93 % del presupuesto.

Se ha hecho un esfuerzo de contención del gasto en bienes corrientes y servicios, consignado en el Presupuesto Municipal de 2005, para este tipo de gastos el crédito por importe de 1.127.141,22 € no supone incremento significativo con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. Suponen el 26,99 % del Presupuesto.

Los gastos financieros descienden un 26,28 %, dado que no se han concertado operaciones de crédito en los dos últimos ejercicios. Suponen el 0,59 % del presupuesto de gastos de la entidad.

Las transferencias corrientes se incrementan un 5,54 % y suponen el 3,32 % del presupuesto de gastos de la entidad.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2005, inversiones reales por importe de 816.536,13 € (Capítulo VI), y transferencias de capital por importe de 37.000,00 € (Capítulo VII), que representan conjuntamente el 20,44% del Presupuesto de Gastos, financiadas con recursos afectados procedentes de enajenación de inversiones-venta de nichos y parcelas sobrantes vía pública-(60.450,00 €), de transferencias de capital (520.248,91 €), de contribuciones especiales (24.000,00 €), de Ingresos por aprovechamientos urbanísticos (2.000,00 €) y con recursos propios-ahorro neto- (246.837,22 €).

El Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2005 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VIII (Activos Financieros), no sufre modificación.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), desciende un 6,02 %, supone el 1,45% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes.

## DE LOS INGRESOS

Respecto al **Presupuesto de ingresos**, experimenta un incremento global con respecto al aprobado para el ejercicio inmediato anterior del **16,38 %**, que se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 " Impuestos Directos"**, se incrementa un 2,19 % que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales

de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, y previsiones por I.I.V.T, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Representa un 23,51 % del presupuesto.

- **El Capítulo 2, " Impuestos Indirectos",** no sufre modificación. Representa el 2,87 % del presupuesto de la entidad.
- **El Capítulo 3, " Tasas y Otros Ingresos",** desciende un 15,93 % y representa el 11,37 % del presupuesto de ingresos.
- **El Capítulo 4, " Transferencias Corrientes",** aumentan un 6,16 % y representan el 42,99 % del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal-sección general y condicionada al empleo-, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 172/2004), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y las subvenciones autonómicas; y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca a los convenios de recogida de basuras, servicio social de base y gestor cultural de los que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor.
- **El Capítulo 5, " Ingresos Patrimoniales ",** se incrementa un 644,37% y representa el 5,06 % del presupuesto de ingresos. Incremento motivado por las previsiones de ingresos correspondientes al canon (2 ejercicios de 10) por la explotación del servicio integral del agua (depuración y suministro de agua potable).
- **El Capítulo 6, " Enajenación de Inversiones",** no experimenta modificación y supone en relación con el ejercicio anterior y supone el 1,45 % del presupuesto de ingresos. Contempla la venta de nichos en el cementerio municipal y la enajenación de sobrantes de vía pública.
- **El Capítulo 7, " Transferencias de Capital",** se incrementa un 311,30 % y supone el 12,46 % del total del presupuesto de ingresos. Recoge las transferencias de capital previstas en el ejercicio por convenios con la Diputación Provincial para ejecución de inversiones y las previsiones de ingresos procedentes de la indemnización por sentencia judicial de CASER Seguros y Reaseguros.
- **El Capítulo 8, " Activos Financieros",** no sufre modificación.
- **El Capítulo 9, " Pasivos Financieros",** disminuye el 100 %, no esta prevista la concertación de operaciones de crédito a largo plazo en el presente ejercicio.

- 1.2. CONSOLIDACION.**- También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal “**Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA)**”, por un importe de **1.355.037,57**, y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa municipal “**Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, S.L. (MECAG)**”, por un importe de **29.000 €**. El Presupuesto General Consolidado de la Entidad para el Ejercicio 2005 asciende a **5.560.644,50 €** .
- 1.3. RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.**- Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, que recoge las retribuciones de los cargos electivos, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, participación en tribunales e indemnizaciones por comisiones de servicios.

#### INTERVENCIONES:

- D. Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., no obstante resaltar aspectos positivos como el incremento de las inversiones y la fecha de aprobación del presupuesto, manifiesta su intención de voto en contra, alegando los siguientes motivos:

1. Sigue siendo, como cada año, un presupuesto continuista y poco valiente. Considera necesario incrementar el número de inversiones, aunque esto suponga acudir al endeudamiento.
2. Sigue sin cumplirse el compromiso de destinar el 5% del presupuesto a la adquisición de terreno. Considera fundamental que el Ayuntamiento oferte suelo público para la construcción de viviendas.
3. No recoge planteamientos de I.U, entre otros el arreglo del pantano, guardería infantil o cancha de tiro.

- D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del P.P., manifiesta la intención de voto en contra de su grupo, destacando los siguientes aspectos:

1. Se mantiene la filosofía de años anteriores con un desequilibrio entre gastos corrientes y gastos de inversión. Es cierto que se incrementan las inversiones, pero debido únicamente a que nos encontramos en el primer ejercicio de los planes provinciales.
2. El canon de *Aqualia* no se destina a ninguna inversión. Ha servido únicamente para cuadrar el presupuesto.
3. El presupuesto pone de relieve un alto grado de descontrol y despilfarro en los gastos corrientes. Cita algunas partidas que resultan excesivas: teléfono, dietas de cargos electivos, gastos de locomoción, pólizas de seguros, mantenimiento de equipos informáticos, limpieza y aseo, entre otras. Sin ser un motivo determinante del voto en contra, pone de relieve la mala gestión del equipo de gobierno.

4. En el presupuesto de ingresos se mantienen tasas por servicios que ya no se prestan.
5. Se mantiene la dinámica de años anteriores de suscribir convenios con la Junta de Extremadura que comprometen el presupuesto municipal y favorecen la precariedad en el empleo.
6. Se echan de menos algunos convenios y subvenciones socioculturales, como por ejemplo las que se destinan a la Universidad Popular, cursos de portugués, solicitud NCC, Aula Mentor, Gabinete de Iniciativa Joven, Inserción sociolaboral de inmigrantes..., por citar algunas.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta la intención de voto a favor de la propuesta de aprobación del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2005, destacando el hecho de que Guareña ha alcanzado y mantiene un nivel más que aceptable de infraestructura y un nivel digno en la satisfacción de intereses y necesidades colectivas y este nivel se mantiene sin necesidad de endeudamiento, algo que el equipo de gobierno considera positivo.

- D. Diego Gutiérrez Rigote, concejal delegado del área, matiza dos cuestiones:

1. En cuanto a la intervención del concejal de I.U., expresa que no es intención del Ayuntamiento hipotecar presupuestos futuros y que, de momento, no se comprará suelo público.
2. Por lo que se refiere a la intervención del concejal del P.P., entiende que existe un total desconocimiento del desenvolvimiento de la política municipal.

- D. Jesús Espino Morcillo, concejal delegado del Área de Cultura, pone de manifiesto la existencia de una gran actividad de carácter sociocultural, destacando cada una de las subvenciones, proyectos y convenios que existen en el presente ejercicio, algunos de los cuales no se reflejan en el presupuesto por estar pendientes las convocatorias o las resoluciones definitivas.

Se abre un segundo y tercer turno de intervenciones, en los que los Portavoces de los grupos políticos reiteran y matizan los argumentos expuestos, cerrándose esta fase de deliberaciones con una breve intervención del concejal delegado del área.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el siguiente resultado, 8 VOTOS A FAVOR (PSOE) y 5 VOTOS EN CONTRA (PP+IU), adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.**- Aprobar el PROYECTO que se propone como PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CONSOLIDADO para el ejercicio 2004, que figura como Anexo I del presente Acta.

**SEGUNDO.**- Aprobar la PLANTILLA DE PERSONAL:

## II / PLANTILLA DE PERSONAL.

### A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1. Con Habilitación Nacional.  
Secretario, 2ª Clase, Grupo A, Nivel CD 22. Vacante.  
Interventor, 2ª Clase, Grupo A, Nivel CD 22. Vacante.
2. Escala de Administración General.  
Subescala Administrativa.  
1 Secretario Interino, Grupo A, Nivel CD 22.  
2 Administrativos, Grupo C, Nivel CD 12.  
5 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Nivel CD 10. (1 Vacante)
3. Escala de Administración Especial.  
Policía Local.  
1 Sargento Jefe, Grupo C. Nivel CD 12.  
1 Oficial P.Local, Grupo D, Nivel CD 10.  
12 Agentes P.Local, Grupo D, Nivel CD 10.  
Guardería Rural.  
4 Guardas Rurales, Grupo E, Nivel CD 8.  
Técnico Administración.  
1 Técnico Administración, Grupo A. Nivel CD 22.  
Otros:  
2 Operarios servicios múltiples, Grupo E, Nivel CD 8.

### B. PERSONAL LABORAL.

#### Laboral Fijo:

- 6 Operarios de Limpieza/Serv. Múltiples
- 1 Jardinero
- 1 Conductor Maquinaria y V/Municipales
- 1 Coord. Actividades e Inst. Deportivas
- 1 Operario Cementerio
- 1 Albañil
- 2 Electricistas
- 1 Conserje Plaza Abastos y OMIC.

#### Laboral a tiempo parcial:

- 1 Bibliotecaria
- 2 Limpiadoras edificios municipales
- 6 Limpiadoras centros escolares
- 2 Limpiadoras Casa de la Cultura

#### Laboral eventual:

- 4 Profesores E.M. Música y Banda Música (Tiempo Parcial)
- 3 Socorristas Piscina (Temporada)
- 2 ATS-DUE Piscina (Temporada)
- 6 Monitores Escuelas Deportivas

**SUBVENCIONES      FINALISTAS:      CONVENIOS      CONTRATACIÓN  
PERSONAL:**



1 Trabajadora Social, Convenio Servicio Social de Base  
6 Limpiadoras Ayuda a Domicilio  
1 Técnico Deportivo  
1 Técnico Dinamizador Tejido Empresarial e Industrial  
1 Gestor Cultural  
1 Profesora Alfabetización  
15 Personal R.D. 201/03 Ej. 2004. Finalización Febrero 05.  
7 Personal F.R.C.M. Sección Condicionada Empleo 2004  
1 Educador Social Programa Familias Desfavorecidas  
4 Celadores Convenio Servicio Atención Continuada  
15 Personal R.D. 46/2002. Ej. 2004.  
4 Personal Mayor 45 años R.D. 116.04  
34 Personal Decreto 172/2004. Ejercicio 2005  
7 Personal F.R.C.M. Sección Condicionada Empleo 200  
Otros: AEPSA, personal ev.limpieza, servicios múltiples,...

**TERCERO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que figuran como Anexo II de este Acta.

**CUARTO.-** Que el expediente se exponga al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta del nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los técnicos competentes o certificación negativa, en su caso. De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2005, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,00 horas, que como Secretario certifico.-

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Isabel García León.